



• 6 6396

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de la compañía mercantil española " FABRICA
ELECTROTECNICA JOSA, S. L. ", domiciliada en Barcelona,
calle de Travesera, número 303, p o r :

"DISPOSICION MEJORADA PARA EL PRECINTADO DE CAJAS Y SI-
MILARES".

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 El presente modelo de utilidad está motivado por
una disposición mejorada, aplicable a cajas o elementos
de cualquier tipo, para facilitar su precintaje, es de-
cir, para garantizar su permanencia en una posición re-
5 lativa determinada.

La dicha disposición se aplicará especialmente al
precintaje de las cajas de distribución eléctrica, sus-



• 6 6396

tituyendo con grandes ventajas al sistema clásico que,
con ligeras variantes, es utilizado actualmente por la
casi totalidad de las compañías suministradoras de ener-
gía eléctrica; aunque por lo demás, se comprende fácil-
5 mente que la tal disposición se presta a un número prác-
ticamente ilimitado de otras aplicaciones.

Es bien conocido el sistema actual de precintaje de
las cajas de distribución eléctrica. Consiste en esencia
el tal sistema, en disponer en la caja propiamente dicha
10 y en su tapa correspondiente, sendas aletas que al cerrar
el conjunto quedan enfrentadas, cuyas aletas presentan
unas perforaciones que se corresponden, y por las que se
pasa un alambre o similar, asegurándose finalmente los ca-
bos de este último, con un precinto de plomo o análogo.
15 Este sistema, si bien es simple y relativamente económico,
presenta en cambio el inconveniente de que el precinto re-
sulta fácilmente violable, pues el alambre puede cortarse
sin ninguna dificultad, siendo difícil después atribuir
responsabilidades, en primer lugar, porque las dichas cajas
20 se sitúan normalmente en el exterior, de manera que resul-
ta imposible localizar al culpable, y en segundo lugar,
porque, dada la endeblez del alambre, muchas veces se pro-
duce su rotura por simple accidente sin ninguna interven-
ción intencionada.

25 Con la disposición que se registra, por el contrario,
con una sencillez de medios realmente notable, se obtiene
un sistema de precinto de fácil y cómoda instalación, re-
sistente -se forma que resulta prácticamente imposible su
rotura por simple accidente- y muy difícil de romper in-
30 tencionadamente, siendo preciso para conseguirlo una habi-
lidad especial y el empleo de herramientas, y en muchos ca-

• 6 6396



es la posesión de unas tenazas especiales para desprecintar.

Para una mas clara exposición de las características que concurren en la disposición que se registra, parece
5 conveniente pasar a referirse, ya desde luego, a los dibujos adjuntos, en los que se ha representado un ejemplo de realización práctica de la misma. Bien entendido, desde luego, que, como es lógico, los tales dibujos no son en absoluto limitativos, cabiendo otras muchas soluciones
10 prácticas concretas, sin apartarse del ámbito y protección del registro que se solicita.

En los dichos dibujos:

Las figuras 1 y 2 corresponden a sendas vistas superiores en planta de las orejas o solapas sobresalientes
15 que deberán disponerse en la caja propiamente dicha y en su tapa, respectivamente.

Y la figura 3 es un corte alzado según el plano de simetría del conjunto montado.

De acuerdo con los tales dibujos:

20 En la tapa 1 de la caja se dispone una solapa sobresaliente 2, dotada de un orificio 3, y en el cuerpo 4 de la dicha caja se situa otra aleta sobresaliente 5, asimismo dotada de un orificio 6. Estas aletas se calculan de manera que al cerrar la caja coincidan, quedando enfrentadas sus respectivas perforaciones 3 y 6, para poder ser
25 unidas mediante un correspondiente remache 7. Un conjunto montado según descrito sería ya mucho más seguro que los precintos actuales, evitándose por lo menos la posibilidad de rotura meramente accidental, gracias a la mayor resistencia del remache. Sin embargo, la rotura intencionada sería sumamente fácil, bien a base de romper, levantar o li-

30

6 6396



mar una cualquiera de las cabezas del remache, bien apalancando con cualquier instrumento plano introducido entre las dos aletas 2 y 5, hasta que saltara el remache, rompiéndose por cualquier punto.

5 Para evitar la posibilidad de violación del precinto indicada en primer lugar, se disponen en las dos aletas dichas los alojamientos 8 y 9 para las cabezas del remache, de manera que las mismas queden ajustadas y sin sobresalir de su alojamiento, para que resulte totalmente
10 imposible limarlas y muy dificultoso levantarlas, dada la dificultad de introducir una herramienta entre la cabeza y la aleta correspondiente. Por lo demás, es evidente que los alojamientos 8 y 9 dichos, podrán obtenerse por los medios mas diversos, ya formando un rebaje embutido en las
15 aletas 2 y 5 (tal como muestran las figuras), ya soldando a las dichas aletas un segmento tubular de dimensiones adecuadas, concéntrico con la perforación correspondiente, ya uniendo por cualquier medio a las tales aletas unas placas de espesor adecuado, dotadas de una perforación de dimensiones apropiadas para contener la cabeza del remache, etc.,
20 etc.

 Para evitar la segunda posibilidad de violación referida, es decir, que pueda hacerse saltar el remache apalancando con un utensilio plano introducido entre las aletas,
25 se provee a una cualquiera de las aletas, de una pestaña ortogonal perimetral 10, de manera que conforma un alojamiento en el que viene a encajarse la otra aleta, eliminándose totalmente la posibilidad de introducir cuerpo alguno entre ambas.

30 El roblón a utilizar como precinto podrá ser de cualquier tipo, pudiéndose llevar grabadas en su cabeza las in-

8 6396



dicaciones o signos que se consideren adecuados para evi-
tar su falsificación, pero preferentemente presentará su
cabeza recubierta de un material dotado de cierta malea-
bilidad, con lo que las tales indicaciones o signos podrán
5 grabarse en la misma operación de efectuar el remache, y,
al propio tiempo, la dicha cabeza sufrirá una lógica expan-
sión, adaptándose mejor a su alojamiento en la aleta co-
rrespondiente.

Por último, es de notar que, en el caso concreto de
10 aplicarse la disposición que nos ocupa a cajas de distri-
bución eléctrica, la aleta 5 quedará muy próxima al muro
a que se halle fijada la caja, siendo por tanto todavía
más difícil actuar sobre el remache o mejor dicho sobre la
cabeza del mismo que queda alojada en la cavidad 9 de la
15 tal aleta.

Resta ya únicamente hacer constar que, como es lógi-
co, en la realización práctica de la disposición que ha
quedado descrita, podrá variarse todo cuanto no afecte a
lo que constituye la esencialidad del registro que se so-
20 licita.

N O T A

SE REIVINDICA:

1 - Disposición mejorada para el precintado de cajas
y similares, caracterizada porque se dota a la caja propia-
25 mente dicha y a su tapa, de sendas aletas sobresalientes,
dispuestas para quedar enfrentadas cuando el conjunto se
halla cerrado, cuyas aletas presentan unos orificios que
se corresponden para permitir el paso de la caña de un co-
rrespondiente roblón, que se remacha asegurando la unión
30 de las dichas aletas, y -concéntricos con los tales orifi-

• 6 6396



17 M 5

cios- unos alojamientos para las cabezas del remache, en evitación de que se pueda actuar sobre las mismas para liarlas o levantarlas.

5 2 - Disposición mejorada para el precintado de cajas y similares, caracterizada porque una de las aletas referidas en la reivindicación anterior presenta una pestaña ortogonal perimetral, de manera que conforme un alojamiento en cuyo interior viene a encajarse la otra aleta, evitándose se que pueda introducirse algún utensilio entre ambos elementos y hacer saltar el remache por apalancamiento.

10 3 - Disposición mejorada para el precintado de cajas y similares.

Consta la presente Memoria Descriptiva de seis hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 6 y con sus líneas numeradas a su vez de cinco en cinco y de dibujos, anexos.

Barcelona, 17 Mayo 1958.
P.A.

LEONCIO DEL RÍO CUYAS
P. P.

6 6396



Fig. 1

Fig. 2

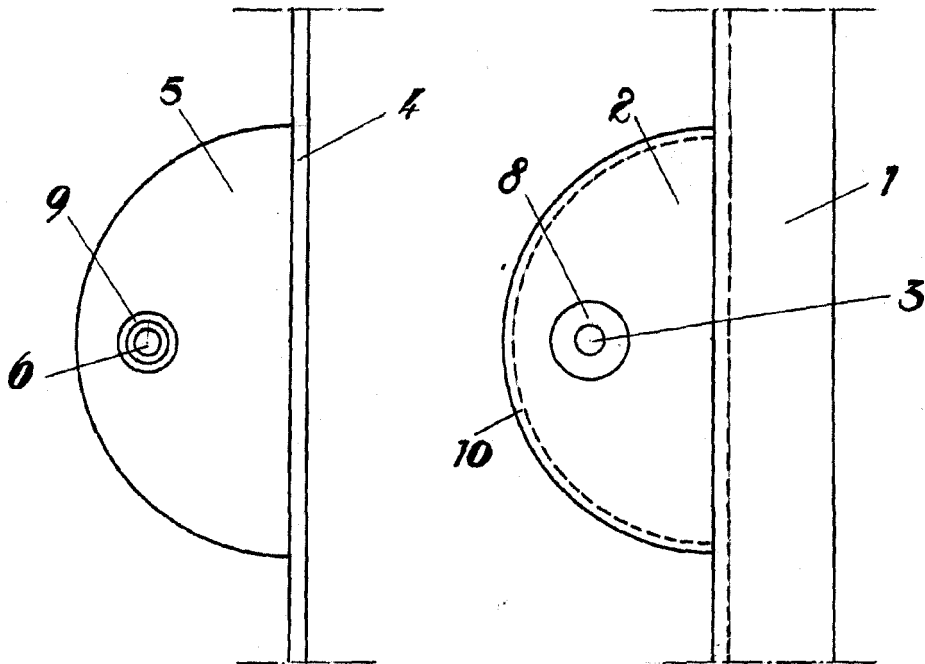
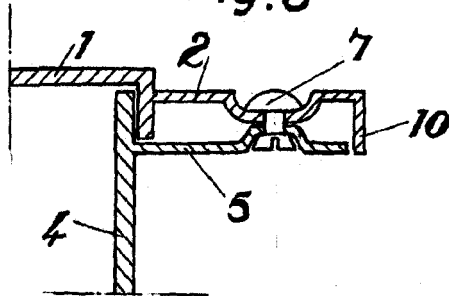


Fig. 3



Barcelona 19 Mayo 1958

J. A. LEONCIO DEL RÍO CUYÁS
P. P.

Escala variable.